B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21218

ACUERDO de 8 de septiembre de 1992, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la Ley de Demarcación y Planta Judicial y en los Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984, en lo que resulte de aplicación, y de 7 de marzo de 1990 y de 10 de abril de 1991, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 8 de septiembre de 1992, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre los miembros de la misma con categoria de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-No podrán tomar parte en el concurso:

- a) Los Jueces electos.
- b) Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco, si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- d) Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos dos años desde la fecha de nombramiento.
- e) Los Jueces que hayan obtenido destino en tal categoria no podran deducir petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento, cualquiera que hubiera sido el sistema o momento de ingreso.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Jueces en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieran solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Jueces solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28004 Madrid, directamente o remitidas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la puublicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas, transcurrido el plazo anterior.

Sexta.—En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso se iniciara de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

Madrid, 8 de septiembre de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

RELACION DE VACANTES EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION QUE SE ANUNCIAN

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Lucena número 2 (Córdoba).

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Caspe (Zaragoza).

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

La Orotava número 1 (Tenerife). Telde número 2 (Las Palmas).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Gava numero 1 (Barcelona). Gava numero 3 (Barcelona). Sant Boi de Llobregat numero 4 (Barcelona). Solsona (Lleida).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Denia número 3 (Alicante). Elda número 1 (Alicante). Mislata número 2 (Valencia). Paterna número 2 (Valencia). Segorbe (Castellón). Sueca número 2 (Valencia). Torrent número 4 (Valencia).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Aranda de Duero número 1 (Burgos). Ciudad Rodrigo número 1 (Salamanca).

> Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

La Roda (Albacete).

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Almendralejo número 1 (Badajoz). Villafranca de los Barros (Badajoz).

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Marin (Pontevedra). Xinzo de Limia (Orense).

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Coslada número 3 (Madrid). Majadahonda número 2 (Madrid).

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Amurrio Número 2 (Alava). Eibar número 2 (Guipúzcoa). Irún número 3 (Guipúzcoa).